

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Eduardo Guerra Bahamondes, cédula de identidad número 10.488.026-6, Subgerente de Ingeniería Grandes Proyectos y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Subgerente de Ingeniería y Construcción, ambos en representación de **CGE Distribución S.A.**, RUT N° 99.513.400-4, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561 piso 15, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que CGE Distribución S.A. establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describen en el número 2 siguiente y que en su conjunto se denominan: **“REGULARIZACIÓN PROYECTOS PERALILLO - PUMANQUE”**; ubicadas en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Colchagua, comunas de Peralillo y Pumanque, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

1. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

2. Planos generales y memorias explicativas.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PLANO N°	PRESUPUESTO
ELECTRIFICACIÓN LOTE O LA ERMITA VILLA POBLACIÓN	CH-153/97, 1 lámina	\$ 11.899.278.-
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LAS BRUJAS PUMANQUE	CH-36/98, 2 láminas	\$ 8.484.619.-

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 20.383.897.- pesos, de fecha 1 de agosto de 2015.

Se adjuntan a la presente solicitud las memorias explicativas, los presupuestos y los planos relativos a los proyectos indicados anteriormente.

3. Ubicación de las obras.

Las instalaciones de distribución producto de la solicitud de concesión ocupan únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que éstas fueron establecidas, según se señala en la carta GG-259/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, que se adjunta, la cual indica las fechas de establecimiento de las instalaciones.

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

Las instalaciones singularizadas en esta solicitud no afectarán líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

7. Zona de Concesión

Las zonas de concesión solicitadas serán las comprendidas dentro de las poligonales que se describen a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM SAD 69, HUSO 19:

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	NORTE [KM]	ESTE [KM]	Nº PLANO	NOMBRE PLANO
ELECTRIFICACIÓN LOTEO LA ERMITA VILLA POBLACIÓN	A	6.187,184	262,167	ZC-CGED-IGM 1	ZONAS DE CONCESIÓN REGULARIZACIÓN PROYECTOS PERALILLO - PUMANQUE
	B	6.182,000	268,000		
	C	6.179,300	263,000		
	D	6.182,463	262,035		
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LAS BRUJAS PUMANQUE	A	6.169,000	245,000	ZC-CGED-IGM 1	ZONAS DE CONCESIÓN REGULARIZACIÓN PROYECTOS PERALILLO - PUMANQUE
	B	6.168,000	247,600		
	C	6.166,000	251,000		
	D	6.167,000	256,000		
	E	6.166,000	256,000		
	F	6.167,000	258,000		
	G	6.164,000	258,000		
	H	6.163,000	261,000		
	I	6.164,000	261,000		
	J	6.166,000	260,000		
	K	6.164,000	265,000		
	L	6.163,000	264,000		
	M	6.159,872	266,787		
	N	6.157,000	262,000		
	O	6.160,000	260,000		
	P	6.157,000	251,000		
	Q	6.157,000	250,000		
	R	6.163,000	250,000		
	S	6.163,000	248,100		
	T	6.161,000	248,100		
	U	6.161,066	247,893		
	V	6.163,000	247,700		
	W	6.164,000	245,000		

Las zonas de concesión que se solicitan no se superponen con otras zonas de concesión otorgadas a otras empresas del rubro.

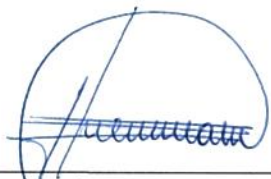
POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes a las obras singularizadas en la presente solicitud.

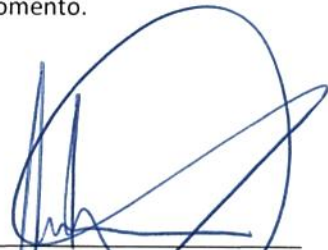
OTROSÍ: Pido a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 28 de julio de 2015.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la notaría de don Gonzalo De La Cuadra Fabres donde constan los Estatutos de la sociedad.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la primera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la segunda junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la tercera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo en la que se redujo la quinta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la sexta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- j) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar en la que se redujo la séptima junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- k) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 3 de febrero de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Apablaza Dau.
- l) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Guerra Bahamondes y de don Mariano Morales Ferrada.
- m) Anexos A, del 1 al 3, correspondientes a las memorias explicativas y presupuestos de las obras.

- n) Anexo B donde se indican las coordenadas UTM de las poligonales respectivas en DATUM WGS 84.
- o) Copia de la carta GG-259/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, la cual indica las fechas de establecimiento de las obras relativas a la solicitud de concesión en comento.



Eduardo Guerra Bahamondes
SUBGERENTE DE INGENIERÍA
GRANDES PROYECTOS
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



Mariano Morales Ferrada
SUBGERENTE DE INGENIERÍA
Y CONSTRUCCIÓN
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

ACD/mdo